

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, celebradas en el domicilio social, el 11 de marzo de 2008, adoptaron, por unanimidad, por medio de las respectivas decisiones de socio único y accionista único, el acuerdo de fusión por absorción por «JT International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de la sociedad «Gallaher Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con extinción de ésta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas o socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «JT International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Joaquín Hervada Yáñez y el Secretario del Consejo de Administración de «Gallaher Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Max Alfred Krangler.—13.192. 1.ª 12-3-2008

JUZGADOS DE LO SOCIAL ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutados	Fecha insolvencia	Número ejecución
Isabel Rodríguez García	6/2/08	6/06
José Raúl Canals Guillén	6/2/08	242/06
Alfonso Morales Urrea	13/2/08	232/06
APS Júcar 2005, S. L.	18/2/08	4/08
José María Paya Villaplana, S. L.	26/2/08	176/07
Ferrial Alquiler de Maquinaria, S. L.	27/2/08	6/08
Gaspar Gosalbez Guijarro	27/2/08	56/07
Locris, S. L.	27/2/08	66/07

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—11.690.

KANBAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INICIATIVAS INMOBILIARIAS TIBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PROYECTOS Y DESARROLLOS CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

DESARROLLOS Y PROYECTOS BENAVENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Iniciativas Inmobiliarias Tiber, Sociedad Limitada Unipersonal», «Proyectos y Desarrollos Cerámicos, Sociedad Limitada», «Desarrollos y Proyectos Benavent, Sociedad Limitada» y «Kaban, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de febrero de 2008, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades «Iniciativas Inmobiliarias Tiber, Sociedad Limitada Unipersonal», «Proyectos y Desarrollos Cerámicos, Sociedad Limitada», «Desarrollos y Proyectos Benavent, Sociedad Limitada», por la mercantil «Kanban, Sociedad Limitada», con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad de los respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Nules y Almazora, 20 de febrero de 2008.—M.ª Teresa Estrems Segarra, Administrador único de la mercantil Kanban, Sociedad Limitada; Enrique Benavent Estrems, Administrador único de las mercantiles Desarrollos y Proyectos Benavent, Sociedad Limitada e Iniciativas Inmobiliarias Tiber, Sociedad Limitada Unipersonal; Antonio Montero Llacer, Administrador único de la mercantil Proyectos y Desarrollos Cerámicos, Sociedad Limitada.—11.883. 2.ª 12-3-2008

LUBRICACIÓN Y TRANSPORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

SAN ERLANZ S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ha aprobado mediante decisión de su socio único, adoptado en fecha 30 de diciembre de 2007, la fusión por absorción por «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada», de la sociedad «San Erlanz, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión suscrito en Madrid en fecha de 31 de octubre de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—María Concepción González de la Calle, en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada», y «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada» (representada por Ana Elixabete Íñiguez Gómez), en representación de «San Erlanz, Sociedad Anónima».—12.701. 1.ª 12-3-2008

MAPFRE, S. A.

(Entidad absorbente)

MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S. A.

(Entidad absorbida)

Fusión por absorción

Se pone en conocimiento del público en general que las Juntas generales de accionistas de «Mapfre, S.A.», y «Mapfre-Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.», celebradas el 8 y el 5 de marzo de 2008, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de marzo de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—13.173. 1.ª 12-3-2008

MARÍA FRANCISCA BARRIONUEVO ABRIL

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Vélchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 95/2006, dimanante de los Autos número 714/2005, en materia de ejecución, a instancias de Khalid Zerrab, contra María Francisca Barrionuevo Abril, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.696,45 euros en concepto de principal, más 459 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.716.

MICHELE OLIVEIRA SOEIRO

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 499/07 (ejecución 12/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Indecsa Research Internacional, Sociedad Anónima, contra el demandado sobre Cantidad, se ha dictado el día 27/02/08 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Michele Oliveira Soeiro en situación de insolvencia por importe de 23.481,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Dña M.ª José Sotorra Campodarve.—11.664.

MIXTA ÁFRICA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2008, a las 10.00 horas, en